

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Expediente n.º: 22/2020

Requerimiento al Licitador

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Fecha de iniciación: 20/05/2020

REQUERIMIENTO AL LICITADOR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación al procedimiento para la adjudicación del arrendamiento del inmueble

Descripción del bien:	23,8834 HAS DE VIÑEDO UBICADO EN LA PARCELA RÚSTICA Nº 6314 DEL POLÍGONO 502 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS
-----------------------	---

Formalizada resolución con propuesta de adjudicación se le requiere para que presente la documentación del cumplimiento del requisito de constituir fianza definitiva en cualquiera de los medios admitidos en derecho, dentro del plazo de 3 días naturales siguientes a la recepción de la presente notificación.

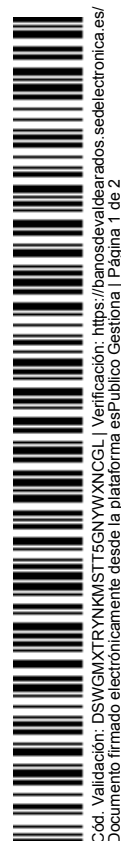
Se le advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Calle Real s/n, Burgos. 09450 (Burgos). CIF P0903600E- Tfno. 947 534 229. Fax:



Ayuntamiento de Baños de Valdearados

cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

